



Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024

Patrulleros de la Policía Nacional fueron condenados en Nariño

Dos uniformados adscritos a la Estación de Policía de Ipiales recibieron órdenes y consignas para el servicio de vigilancia que debían prestar la noche del 15 y madrugada del 16 de marzo de 2024 en un cuadrante de dicho municipio, sin embargo, contrariaron las disposiciones institucionales y se apartaron de su lugar de trabajo sin informar hacia donde se dirigían y que actividad iban a cumplir.

De acuerdo con los elementos materiales probatorios recolectados y la información legalmente obtenida, la Fiscal del caso estableció que los policías pararon un vehículo donde se movilizaban 4 ciudadanos sobre la vía que conduce de Ipiales hacia el Puente Internacional Rumichaca - Frontera con Ecuador-, luego llegó otro automotor con dos sujetos que requisaron y amenazaron a los ciudadanos hurtándoles una considerable suma de dinero, para posteriormente huir del lugar; frente a estos hechos no hubo ninguna intervención policial, máxime cuando tenían los elementos del servicio necesarios para proteger los derechos y libertades públicas, así como los bienes de la víctimas, acciones por las cuales fueron imputados por los delitos de *Desobediencia*, *Abandono del puesto*, *Peculado por uso* y *Prevaricato por omisión*.

Ante la contundencia de los argumentos de la Fiscal, la Juez 1204 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado emitió sentencia condenatoria de 19 meses de prisión intramural y una multa de 8 millones 500 mil pesos.

Desde esta Fiscalía contribuimos a fortalecer la administración de justicia con autonomía, efectividad y transparencia.

